

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 15 de Julio de 1947

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm 157

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 61

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 29 30 y 31.

A partir del día 14 de Julio y hasta el día 3 de Agosto, inclusive, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.º semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 29 30 y 31.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—3/4 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.—Cupón número II de la 29, 30 y 31 semanas.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón número IV de la 29 y 30 semana.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 0,70 ptas.—Cupón número III de la 29 y 30 semana.

GARBANZOS.—100 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,55 pesetas.—Cupón n.º III de la 31 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 29 y 30 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 10 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,00 pesetas kilo.—Cupón número VI de la 31 semana.

CAFE.—100 gramos.—Precio de venta 35,50 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,55 pesetas.—Cupón número V de la 31 semana.

SOPA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número VI de la 29 y 30 semana.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 1,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,20 pesetas.—Cupón número VI de la 31 semana.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,80 pesetas.—Cupón número 50 de Varios.

La manteguilla podrá retirarse en los siguientes establecimientos: Del-fina Torneros Barrio, Lancia, número 1; Manuel García Lorenzana, Suro de Quiñones, número 5; viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, número 1; Maximino Arias Tascón, Federico Echevarría, número 2; Victorino García Rodríguez, Plaza San Claudio, «El Progreso»; Cipriano Díez, Ordoño II, número 9, y José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2,

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.—3/4 de litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,50 pesetas.—Cupón n.º II de la 29, 30 y 31 semana.

AZUCAR.—300 gramos.—Precio de venta, 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,80 pesetas.—Cupón número IV de la 29, 30 y 31 semana.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número III de la 29, 30 y 31 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 29, 30 y 31 semana.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 1,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,20 pesetas.—Cupón número VI de la 29 y 30 semanas.

LECHE CONDENSADA.—2 botes.—Precio de venta 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración 10,40 pesetas.—Cupón número VI de la 31 semana.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 29, 30 y 31 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renun-

cia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los Industriales Detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación, durante las horas de oficina de 5 a 7 de la tarde, en la forma siguiente: El día 4 de Agosto, las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 5, las números 30 al 59, el día 6 las números 60 al 87 y el día 7 el resto de tiendas.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Julio de 1947.
2475 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco de Mayo, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación, de carbón de ciento una pertenencias, llamado «Luz», sito en el paraje de Valdecubiella, del término y Ayuntamiento de Valdesamario. Hace la designación de las citadas ciento una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de una galería abierta por el exponente en una capa de carbón en el valle de Valdecubiella, y término del referido pueblo de Valdesamario, en una finca propiedad de Lacas García, vecino de la Parte, llamada La Llama de Valdecubiella, y margen izquierda del arroyo que corre por el fondo de este valle; desde el mencionado punto de partida, con rumbo E., 100 grados S., a los 10 metros, se colocará una estaca auxiliar; de ésta, con rumbo N., 10 grados E., se medirán 150 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ella, con rumbo E., 10 grados S., a 200 metros, se colocará la 2.ª; de ella, con rumbo S., 10 grados O., a 400 metros, se colocará la 3.ª; desde ésta, con rumbo E., 10 grados S., a 100 metros, la 4.ª; de ella, con rumbo N., 10 grados E., 400 metros, la 5.ª; de ella, con rumbo E., 10 grados S., a 300 metros, la 6.ª; de ésta, con rumbo N., 10 grados E., se medirán 100 metros, colocando la 7.ª; de ella, con rumbo E., 10 grados S., a 500 metros, la 8.ª; de ésta, con rumbo N., 10 grados E., y a 100 metros, la 9.ª; de ésta, con rumbo O., 10 grados N., y a 2.700 metros, la 10.ª; de ésta, con rumbo S., 10 grados O., se medirán 200 metros y se colocará la estaca 11.ª; de ella, y con rumbo O., 10 grados N., y a 800 metros, se fijará la estaca 12; desde ella, con rumbo S., 10 grados O., y a 200

metros, se colocará la estaca 13.ª; de ella, con rumbo E., 10 grados S., y a 2.400 metros, se colocará la estaca 14, y de ella, con rumbo N., 10 grados E., midiendo 500 metros, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las ciento una pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número N-11.150.

León, 8 de Julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2454

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos

D. Secundino Martínez del Río, vecino de Villaverde de Arcayos, ha presentado ante esta Alcaldía una instancia interesando se le conceda un sobrante de vía pública, sito en el casco del referido pueblo, de unos diez metros cuadrados; linda: Mediodía, con casa o armazón del mismo, y Saliente, con casa del vecino Cruz Villacorta, a fin de poder edificar. Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal los que se crean perjudicados.

Villaverde de Arcayos, a 8 de Julio de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

2442 Núm. 420.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas.

También se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los conciertos particulares sobre matanzas familiares, conforme indica el párrafo 3.º del art. 282 del mencionado texto legal, en la inteligencia que pasado el plazo reglamentario sin ser impugnados, se entiende se hallan conformes los consumidos res de carnes interesados.

Crémenes, 7 de Julio de 1947.—El Alcalde, V. Acevedo, 2465

Ayuntamiento de Villagatón

Formados por este Ayuntamiento los repartos sobre aprovechamientos de leñas y brezos, arbitrio de carnes y pescados, sobre el consumo de vinos e alcohóles y carnes sacrificadas en domicilios particulares destinadas a su propio consumo, para nutrir el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del ejercicio vigente de 1947, se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales los que se crean perjudicados podrán impugnar sus cuotas, quedando sujetos a fiscalización, conforme las Ordenanzas de imposición, entendiéndose concertados con la Administración, los que no hagan uso de su derecho dentro de los plazos marcados.

Villagatón, 9 de Julio de 1947.—El Alcalde, I. González. 2452

Entidades menores

-Junta vecinal de Navatejera

Aprobado por esta Junta el reparto y el presupuesto para el actual ejercicio, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en el domicilio del que suscribe, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos y durante las horas de nueve a catorce de cada día.

Navatejera, 5 de Julio de 1947.—El Presidente, Lázaro de Celis. 2462

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES de la zona dominada por el Pantano de Barrios de Luna

Por el presente anuncio, se convoca a todos los propietarios de terrenos comprendidos en la zona que ha de regarse con las aguas derivadas del Pantano de Barrios de Luna, para que concurran a la Junta General que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, el día 17 del próximo mes de Agosto, a las once horas, con el fin de dar lectura, discutir y aprobar provisionalmente, si procede, el proyecto de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representar los por sus arrendatarios o colonos, mediante autorización por escrito.

Santa María del Páramo, a 5 de Julio de 1947.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, S. Santos. 2418 Núm. 423.—42,00 ptas.

Imp de la Diputación provincial